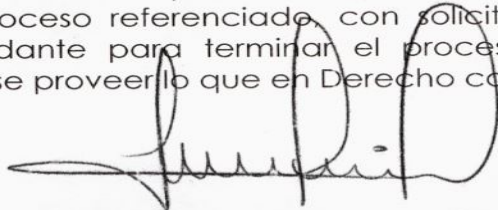


REF: EJECUTIVO No. 2019-00328
DEMANDANTE: COOPTENJO
DEMANDADO: CARLOS JULIO CRUZ MARTÍNEZ

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 27 de octubre del 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con solicitud del apoderado de la entidad demandante para terminar el proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveerlo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

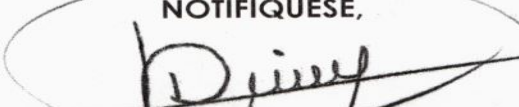


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

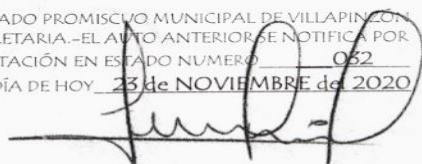
Revisado el presente asunto, el Despacho encuentra que el poder otorgado al abogado de la entidad ejecutante, no cuenta con la facultad de terminar el presente asunto, una vez se allegue la solicitud de terminación con la calidad mencionada se decidirá lo pertinente.

NOTIFIQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 052
DEL DÍA DE HOY 23 de NOVIEMBRE de 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA